



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 620 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 09 NOV. 2015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Sentencia de Vista N° 96-2015, recaída en la Resolución N° 7 del 12/01/2015 del 2° Juzgado Transitorio Laboral-Sede Central, seguido por el servidor Miguel Sánchez Arévalo en materia de Declaración de nulidad total o parcial o ineficacia de actos administrativos

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 105-2001, fija la remuneración básica a partir del 1° de setiembre del 2001 en S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para los servidores Públicos sujetos a régimen laboral del Decreto Legislativo 276, cuyos ingresos mensuales en razón de su vínculo laboral (...) sean menores o iguales a S/. 1,250.00, reglamentado por el Decreto Supremo N° 196-2001. De la revisión a las planillas que obran en archivos se advierte que el accionante Miguel Pasió Sánchez Arévalo es beneficiario del incremento remunerativo de S/. 50.00 a partir del mes de junio 2006 y en adelante con carácter permanente o continuo en su condición de servidor profesional, nivel remunerativo SP"A", regulado por el régimen laboral del D.Leg. 276;

Que la Sentencia de Vista N° 96-2015 recaída en la Resolución N° 7, expediente 02089-2013-0-1501-JR-LA-01 declara fundada en parte la demanda interpuesta por Miguel Pasió Sánchez Arévalo en contra del Gobierno Regional de Junín; en consecuencia ordena que la demandada cumpla con hacer efectivo el pago de los devengados desde la fecha en que fue puesto en vigencia el Decreto de Urgencia N° 105-25001 debiendo ser esta en forma continua y permanente en el tiempo; así mismo cumpla con hacer efectivo el pago de los intereses laborales. A fin de efectivizar el cumplimiento de la orden judicial, la administración del Gobierno Regional Junín, practica el cálculo del devengado y de los intereses legales demandados determinándose en el Informe Técnico N° 162-2015-GRJ/ORAF/ORH la suma de S/. 2,860.00 por sumas de pagar en el periodo setiembre 2001- mayo 2006, y en el Reporte N° 224-2015-ORAF-OAF/CC la suma de S/. 865.62 por intereses legales demandados.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT del 01/04/2013 expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal; en virtud de la norma, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, con el Memorando N° 1590-2015-GRJ-GRPPAT remite la Certificación de Crédito Presupuestario aprobado con fecha 12/10/2015, Nota N° 0000002344, que tiene como antecedente Memorandum N° 015-2015-ORH-REM.



127 668 /
1899 721
740901



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GRJ/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004- 2015 - GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y PAGAR, a favor del servidor Miguel Pasión Sánchez Arévalo la suma de S/. 2,850.00 por devengados generados desde la fecha en que fue puesto en vigencia el Decreto de Urgencia N° 105-2001; y, por intereses legales demandados la suma de S/. 865.65.



ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

R.O.	
Mnemónico	0104
Función	03
Divisionaria funcional	006
Especifica del Gasto	2.5.5.1.1.1.
Devengados	S/. 2,850.00
Intereses Legales demandados	S/. 865.62

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junin

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV 2015

.....
Abog. A. Antoniera Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL